



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer- **Tuluá, 12 de mayo de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1071
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00475-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: COPROCENVA.
DEMANDADAS: DOLLY QUINTERO CASTAÑO Y OTRA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la entidad demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **20 MAY 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No **082**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario